

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para la subasta, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

Finca objeto de subasta

«Local número 1 B, en planta baja, en la casa s/n de la calle Laguna, de esta ciudad, sin distribución, con superficie de 160 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle Carrillo, hoy Tío de la Tiza, y desde ésta linda por la derecha con finca de don Diego Sánchez Lojo; izquierda, la de doña Francisca Sánchez Lojo, y fondo, con resto del local de que procede número 1 en la misma planta y patio de luces. Inscrita en el libro de Conil, tomo 1.294, libro 181, folio 20, finca número 10.316».

Dado en Chiclana a 5 de noviembre de 1998.—El Juez, Jorge Israel Bartolomé Moriano.—El Secretario.—63.982.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/1997, a instancia «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cossi Mateo, contra don Julio Ibáñez Prieto y doña Teresa García Pizarro, en reclamación de 9.061.001 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 13.265.348 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce treinta, de los días 18 de enero de 1999, para la primera; 18 de febrero de 1999, para la segunda, y 18 de marzo de 1999, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 13.265.348 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmen- te, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124500180345/97 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana, parcela número 46 (parte), zona M-3, etapa 1.ª en el conjunto residencial «Coto de la Campa-1», al sitio La Caracolilla y Pinares de la Costa en el término de Chiclana. Registral número 36.987, tomo 1.181, libro 633, folio 7 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 19 de noviembre de 1998.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—La Secretaria.—63.975.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1998, a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en representación de CAM, contra doña Carmen Rodríguez Maertí, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 3.970.160 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2, se ha señalado el día 19 de enero de 1999, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indica, y, a la vez para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 18 de febrero a las doce horas. Y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 18 de marzo a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Número 153.—Local comercial denominado 17, de planta baja, que es el quinto a contar desde el inde oeste hacia el este. Tiene salida directa e independiente al paseo peatonal. Es susceptible de dividirse en otros varios, y tiene una superficie de 47 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con el paseo peatonal; derecha, entrando, con el local denominado 18; por la izquierda, con el local denominado Dieciséis y habitación de los contadores de luz y hueco de ascensor del portal escalera número 3 de subida a los pisos, y fondo, con el local 6 y caja de escalera y ascensor de subida a los pisos del portal número 3. Le corresponde un 0,530 por 100. Forma parte del conjunto urbanístico compuesto de dos bloques, denominados A y C, que están situados en la villa de Santa Pola, avenida de Portus Illicitanus. Inscrita al tomo 1.250, libro 306, folio 103 vuelto, finca número 23.856.

Tasado, a efectos de subasta, en 5.918.000 pesetas.

Dado en Elche a 30 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.803.

ELCHE

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez Actal, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 361/1998, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña María Eugenia García Ibáñez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1999, a las trece horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 22 de marzo de 1999, a las trece horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de abril de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones.

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

3. Piso segundo, destinado a una vivienda independiente, que tiene su acceso en común con el otro piso, por medio del portal escalera general, procede de la casa-habitación de planta baja y dos pisos altos, situada en esa ciudad de Elche, con frente a calle del Doctor Ferrán número 78, compuesto de tres viviendas independientes; dicho piso ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por su frente sur, con calle Doctor Ferrán; derecha entrando con terrenos de don Juan Adsuar Coves; izquierda, con sucesores de don José Alejandro Sansano Ibarra; y espalda, con la de don Andrés Bru Ibarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 548, libro 244 del Salvador, folio 133, finca número 18.086, inscripción segunda.

Esta valorada en 6.901.000 pesetas.

Dado en Elche a 26 de noviembre de 1998.—La Magistrada Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—63.862.

ELCHE

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado accidental de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 195/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Navarro Verdú y doña María del Carmen Mira Pastor, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación, por el actor, el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente

en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Seis.—Vivienda de la derecha subiendo por el portal escalera general, del piso primero, que tiene una superficie de unos 109 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería y balcón. Linda, entrando desde el descansillo: Por la derecha, con don José Antón; por la izquierda, con la calle Vicente Blasco Ibáñez; por el fondo, con don Diego Oliver y don José Soler, y por el frente, conrellano y cuadro de escalera, hueco de ascensor y la otra vivienda de este mismo piso. Inscrita al folio 94, libro 706 de Salvador, finca número 62.135, inscripción primera.

Esta valorada en 14.553.000 pesetas.

Dado en Elche a 27 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—El Secretario.—63.768.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 466/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña Juana García La Rosa, contra «AFG Inversiones, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917/0000/17/046691, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 26.163. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.141, libro 363, folio 172, vivienda A. Tasación a efectos de subasta: 4.306.900 pesetas.

Finca registral número 26.165. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.141, libro 363, folio 174, vivienda B. Tasación a efectos de subasta: 4.306.900 pesetas.

Descripción de ambas fincas

Situadas en urbanización Calahonda, conjunto Jarales de Alhamar, Camping Los Jarales, viviendas 1.º A y 1.º B en el Municipio de Mijas.

Constan de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, un baño y terraza. Tienen una superficie construida de 60 metros cuadrados, más 48,20 metros cuadrados de terraza y 1,68 metros cuadrados de balcón y 5,42 metros cuadrados de comunes.

Dado en Fuengirola a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—63.880.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cristalerías Atlas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6. Nave industrial señalada con el número 6, pertenece al cuerpo B, integrante del edificio industrial, sito en la calle Uno y Dos, al sitio de Vereda de Polvoranca o «Polígono Industrial Martín, Sociedad Anónima», en el margen derecho de la carretera de Fuenlabrada a Humanes, en término municipal de Humanes de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.149, libro 113, folio 212, finca 9.409.

Tipo de subasta: El tipo de la primera subasta es el de 16.610.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 18 de noviembre de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—61.799.

FUENLABRADA

Edicto

Diligencia. En Fuenlabrada, a 27 de noviembre de 1998. La extiendo yo el Secretario para hacer constar que con esta fecha se ha presentado escrito por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño Miranda. Paso a dar cuenta con propuesta de resolución. Doy fe.

Propuesta de providencia del Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuenlabrada, don Santiago Vicente González Aginaco.

El anterior escrito con sus documentos, presentado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño Miranda, promoviendo demanda de separación registre.

Se tiene por parte a dicho Procurador en nombre y representación de doña Francisca Gallego Regio, entendiéndose con el las sucesivas diligencias con devolución del poder presentado, que en su caso se devolverá previo testimonio en autos.

Se admite a trámite la demanda presentada, que se sustanciará por los trámites establecidos en la Disposición Adicional quinta de la Ley 30/1981 de 7 de julio.

Emplácese al demandado don Pedro Aguilar Albarrán, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Dado el paradero desconocido del demandado don Pedro Aguilar Albarrán, recibido oficio cumplimentado del cuerpo de Policía Nacional, únase a los autos de su razón y téngase en cuenta su contenido a los efectos oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Dado en Fuenlabrada a 27 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.855.

GANDIA

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 63/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villaescusa García, contra don Miguel Ángel Catalán Esplugues, doña Carmen Esplugues Belda y doña Josefa Quiles Molina, y contra don Miguel Catalán García, fallecido el día 28 de febrero de 1993, según manifestaciones de la parte actora; en los cuales, el día 12 de abril de 1994, se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados que se embarguen a don Miguel Catalán García, don Miguel Ángel Catalán Esplugues, doña Carmen Esplugues Belda y doña Josefa Quiles Molina, y con su producto hacer cumplido pago al actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de la cantidad de 19.992.292 pesetas, más los intereses pactados vencidos y que venzan, con expresa condena en costas a los demandados de las causadas y que se causen, a los que por su rebeldía se notificará personalmente esta sentencia si así lo solicita el ejecutante dentro de tres días o, en su caso, hágase por edictos.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia dentro de los cinco días siguientes a ser notificada.

Librese testimonio para los autos.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a herencia yacente de don Miguel Catalán García, don Miguel Ángel Catalán Esplugues, doña Carmen Esplugues Belda y doña Josefa Quiles Molina, expido el presente en Gandía a 24 de noviembre de 1998.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—El Secretario judicial.—63.954*.

GETXO

Edicto

Doña Elena Alonso García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 55/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Álvaro María Gortázar Mendieta, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4818, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tercera parte indivisa de la vivienda, sita en el edificio en Jávea, partida Mezquida de Montañar, Solares de Playa, planta alta sexta, local número 13, y con una superficie de 78,5 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.127, libro 266, folio 102, finca 6.639-D, inscrita a nombre del demandado don Álvaro Gortázar Mendieta.

Valor: 6.091.470 pesetas.

Dado en Getxo a 20 de noviembre de 1998.—La Juez, Elena Alonso García.—El Secretario.—63.745.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Levita, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe más adelante, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.